



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



andy.
D.A. EXENTO N° 2.080

SAN BERNARDO, 03 de Marzo de 2011.-

VISTOS:

- Gavilán;
- La solicitud de la Sra. Alicia del Carmen Barrera
 - El Memorandum N° 286, de fecha 25 de Febrero de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Expendio de frutas y verduras”**, a nombre de Alicia del Carmen Barrera Gavilán, C.N.I. N° 12.907.102-8

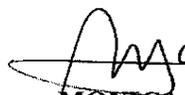
2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pasaje 16 N° 043, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Osvaldo Caroca Calderón, Director de Administración y Finanzas (s). Mónica Aguilera Báez, Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


MONICA AGUILERA BAEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Dirección de Operaciones. Oficina de Partes y ARCHIVO/